



QR validez del avalúo

## INFORME DE AVALUO LRCAJA-1055312776

## RESUMEN EJECUTIVO

CLIENTE	WILMER FERNANDO CORREDOR ESPITIA
NIT / C.C CLIENTE	1055312776
DIRECCIÓN	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA: CARRERA 8 A # 22A-02 BQ A APTO 200 A_____TRADICION: KR 8 # 22 - 40
SECTOR	Urbano
BARRIO	ESTRATO 3
CIUDAD	LOS ALIOS
DEPARTAMENTO	Sogamoso
PROPOSITO	Boyaca
TIPO AVALUO	Modelo 8-14
VALUADOR	valor comercial
IDENTIFICACIÓN	CARMEN MARITZA VERA CONTRERAS 37278980

## ANTECEDENTES

FECHA VISITA	21/09/2024
FECHA INFORME	24/09/2024
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	40 años
REMODELADO	
OCCUPANTE	Propietario
TIPO DE INMUEBLE	Casa
USO ACTUAL	Vivienda

## ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	ANA LUCIA GONZALEZ GARZON				
NUM. ESCRITURA	590 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	1	FECHA	17/06/1987
CIUDAD ESCRITURA	Sogamoso	DEPTO		Boyaca	
CEDULA CATASTRAL	157590102000001150901900000102				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No aportada				
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	CONJUNTO RESIDENCIAL LA COLINA LIDA				
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	0	VRxM2	
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	4.030%				

M. INMOB.	Nº
095-29904	APTO 200 A
MATRICULA	NRO. GARAJE
Común uso exclusivo	A-200A

## OBSERVACIONES GENERALES

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA: CARRERA 8 A # 22A-02 BQ A APTO 200 A

## ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

## DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	Si
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	Si	Tanque	No	Cancha	Si
ZonaVerde	Si	Shut	No	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 263,116,236

VALOR ASEGURABLE \$ COP 263,116,236

## CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: No

## Observación de Favorabilidad

El inmueble es NO FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. CERTIFICADO DE NOMENCLATURA: CARRERA 8 A # 22A-02 BQ A APTO 200 A, se recomienda protocolizar para actualizar el certificado de tradición. Limitaciones al dominio: anotación 2,3, del certificado de tradición suministrado, se recomienda levantar. PARA SUBSANAR: debe instalar la nomenclatura correcta en la fachada del conjunto y contactarnos al 30002283135 para segunda visita.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com



CARMEN MARITZA VERA CONTRERAS

Perito Actuante

C.C: 37278980

RAA: AVAL-37278980

## NOMBRES Y FIRMAS



Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

Nombre de la firma

## INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Casa
Total unidades de vivienda	23
Garajes	Si tiene N°. 1
Tipo de Garaje	Común uso exclusivo

INMUEBLE SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL:  
 ESCRITURA 406 DE 05/04/1984 NOTARIA PRIMERA DE SOGAMOSO.  
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE A LA FECHA ACUERDO NUMERO 029 DE 2016.

## CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS		UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL		UND	VALOR
AREA PRIVADA	M2		126.25	AVALUO CATASTRAL	2024	PESOS	S/I
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA		UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS		UND	VALOR
AREA MEDIDA	M2		126.25	AREA PRIVADA VALORADA	M2		126.25

## OBSERVACIONES DE ÁREAS

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA: CARRERA 8 A # 22A-02 BQ A APTO 200 A TRADICION: KR 8 # 22 - 40 | LOS ALISOS | Sogamoso | Boyaca está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 406, fecha: 05/04/1984, Notaria: 2 y ciudad: SOGAMOSO.

## SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Media		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	Bueno	400-500	
Escolar	Bueno	400-500	
Asistencial	Bueno	mas de 500	
Estacionamientos	Bueno	mas de 500	
Áreas verdes	Bueno	0-100	
Zonas recreativas	Bueno	300-400	

## Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:  
 NO Si SI

## Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:  
 NO NO NO NO NO

## EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Ajuste sismo resistente	
Cubierta	
Fachada	pañete y pintura
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en Manzana
Año de Construcción	1984

## Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101  
 Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

**CUADRO DE VALORACIÓN**

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	APTO 200 A	126.25	M2	\$2,084,089.00	100.00%	\$263,116,236.25
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$263,116,236</b>

Valor en letras  
 Doscientos sesenta y tres millones ciento dieciséis mil doscientos treinta y seis  
 Pesos Colombianos

**TOTAL COMERCIAL** **\$263,116,236**  
**OFERTA Y DEMANDA**

**Tiempo esperado de comercialización (Meses):**

**Perspectivas de valoración:**

**Comportamiento Oferta y Demanda:**

**Actualidad edificadora:**

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

**SALVEDADES**

**General:** CERTIFICADO DE NOMENCLATURA: CARRERA 8 A # 22A-02 BQ A APTO 200 A

**Jurídica:** La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble. Limitaciones al dominio: anotación 2,3, del certificado de tradición suministrado, se recomienda levantar.

**Garaje:** El apartamento cuenta con un garaje común exclusivo, descubierto, como se registra en la escritura suministrada.

**Entorno:** - Vecindario con buen amueblamiento urbano, vías pavimentadas en concreto flexible, en buen estado. No se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.

**Propiedad horizontal:** Escritura: 406, Fecha escritura: 05/04/1984, Notaría escritura: 2, Ciudad escritura: SOGAMOSO, Administración: 0, Total unidades: 23, Ubicación: Apartamento Interior, Nro. Pisos: 4, Portería: Si, Horario vigilancia: 0 horas, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Citófono: Si, Jardín infantil: Si, Nro. Sótanos: 0, Nro. Ascensores: 0, son tres bloques de cuarto y quinto piso un total de 23 apartamentos, y tres locales a la entrada, salon comunal, garajes en una totalidad 23.

**Dependencia:** Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Integral, Baño social: 2, Habitaciones: 4, Closet: 3, Baño privado: 1, Cuarto servicio: 1, Zona ropa: 1, Jardín: Si, Zona verde: Si, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

**Acabados:** Acabados en aparente buen estado de conservación y mantenimiento en el momento de la visita.

**-NOTA DE LIQUIDACIÓN:** Inmueble bajo régimen propiedad horizontal; se liquidó en el presente informe el área privada registrada en documentos jurídicos suministrados.

**EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA**

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

## MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	LOS ROSALES	2	\$300,000,000	0.95	\$285,000,000	1	\$	0	\$0	\$2,192,307.69	3213650162
2	CENTRO	4	\$330,000,000	0.90	\$297,000,000	1	\$	0	\$	\$2,560,344.83	3164644369
3	OLAYA HERRERA	8	\$350,000,000	0.90	\$315,000,000	1	\$	0	\$	\$2,739,130.43	3142521977
4	LOS LIBERTADORES	3	\$310,000,000	0.95	\$294,500,000	1	\$	0	\$	\$2,300,781.25	3114450062
<b>Del inmueble</b>		<b>2</b>				<b>1</b>		<b>0</b>			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	16	137	130	1.0	0.90	1.0	1.0	1	0.9	\$1,973,076.92
2	8	116	116	1.0	0.90	1.0	1.0	0.90	0.81	\$2,073,879.31
3	1	115	115	1.0	0.90	1.0	1.0	0.90	0.81	\$2,218,695.65
4	15	136	128	1.0	0.90	1.0	1.0	1.0	0.9	\$2,070,703.13
<b>40</b>		<b>años</b>								
								<b>PROMEDIO</b>	<b>\$2,084,088.75</b>	
								<b>DESV. STANDAR</b>	<b>\$101,202.85</b>	
								<b>COEF. VARIACION</b>	<b>4.86%</b>	

VALOR MÁXIMO	<b>POR Mt2</b>	\$2,185,291.60	<b>TOTAL</b>	\$275,893,065.00
VALOR MÍNIMO	<b>POR Mt2</b>	\$1,982,885.90	<b>TOTAL</b>	\$250,339,345.01
VALOR TOTAL	\$263,116,236.25			

## Observaciones:

Se homologa por: ofertas 2-3 por ubicación, ya que cuentan con más dotación, y todas por edad, por comparación de 40 años con respecto a las ofertas.

## Enlaces:

1-<https://www.fincarajz.com.co/apartamento-en-venta/10803697>2-<https://www.fincarajz.com.co/apartamento-en-venta/10816382>3-<https://www.fincarajz.com.co/apartamento-en-venta/191334174>4-<https://www.fincarajz.com.co/apartamento-en-venta/191163114>

## UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

### DIRECCIÓN:

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA: CARRERA 8 A # 22A-02  
 BQ A APTO 200 A TRADICION: KR 8 # 22 - 40 | LOS  
 ALISOS | Sogamoso | Boyaca

### COORDENADAS (DD)

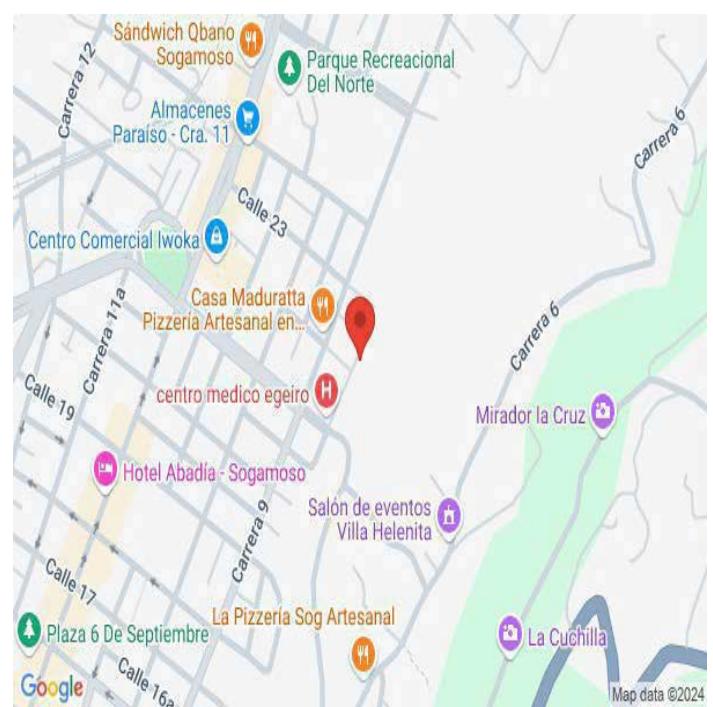
Latitud: 5.7229045

Longitud: -72.9200940

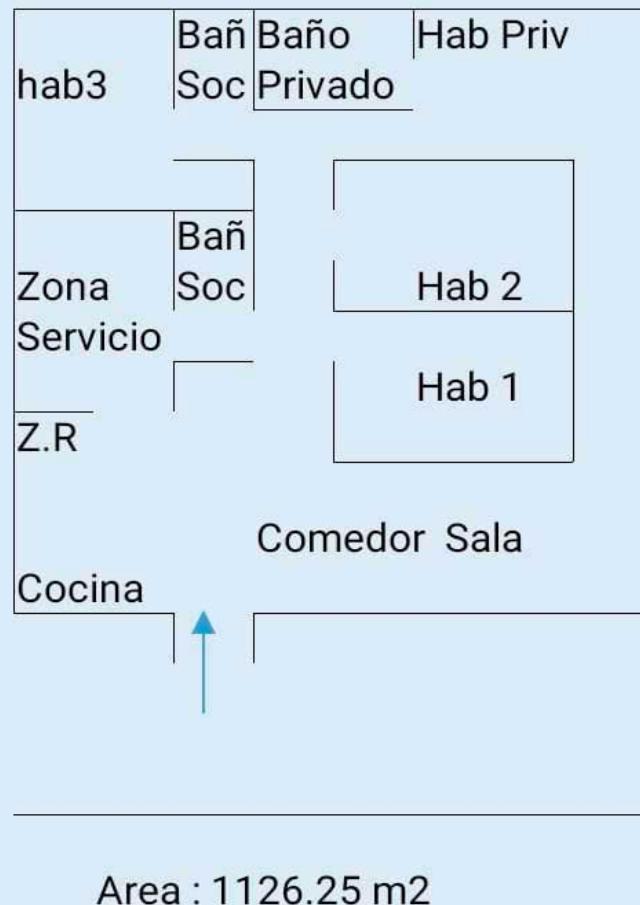
### COORDENADAS (DMS)

Latitud: 5° 43' 22.4574''

Longitud: 72° 55' 12.3384''



## PLANO DE DISTRIBUCIÓN



# FOTOS General

## Foto Selfie



### Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



## Entorno



## Contador de Energia



## Contador de Agua



## Contador de Gas



### Fachada del Inmueble



## FOTOS General

Nomenclatura



Fachada del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Puerta de entrada



Puerta de entrada



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



## FOTOS General



## FOTOS General

Habitación 3



Closest 2



Closest 3



Baño Social 1



Baño Social 2



Garaje



Garajes Comunales-CJ



Escalera común - CJ



## FOTOS General

Juegos Infantiles-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



# CRUCE CARTOGRÁFICO

## Areas o Documentos

escaleras en concreto reforzado y en ventanería en aluminio, muebles en madera y formica vidri planizado, graniplast. El apartamento consta de cuatro piezas, un patio, tres sanitarios, tres baños, cocina eléctrica, un garaje, descubierto y un salón. No obstante la cédula y linderos acabados de expresar la compraventa se hace como cuerpo cierto. **SEGUNDA. ADQUISICIÓN.** EL VENDEDOR adquirió el inmueble descrito en la cláusula anterior así: Por compra que hiciera la señora DANIELA MATEUS DE JESÚS al conjunto Residencial La Colina Ltda. según consta en la escritura P. # 1.008, del 15 de octubre de 1.985, de la Notaría 2a de Segamboso, registrada en la Oficina del Registro de Instrumentos Públicos de Segamboso el 22 de Nov. de 1.985, matrícula inmobiliaria número 1095.0029904. **TERCERA. PRECIO.** El predio de esta compraventa es la cantidad de **UNES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.C.E. \$1.3.200.000**, que el COMPRADOR paga y paga así: a) La suma de un millón **SEIS CIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.C.E. \$1.639.000**, que el vendedor ha recibido en dinero efectivo y a su entero satisfacción de manos del COMPRADOR. El saldo a ser la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M.C.E. \$1.561.000,00** sera pagado por conducto del Banco entidad que hace el pago en nombre y por cuenta del COMPRADOR, en cuenta de

## Areas o Documentos

CIAL LA COLINA LTDA. de la cual es Gerente, según constancia que se adjunta.)-  
JORGE ENRIQUE FUNSECA FUNSECA mayor de edad civil casado de esta vecindad identificado con la C. C. Número #.158.292 expedida en Bogota y Tarjeta de Reserva Nro.045.629 del Distrito Militar No 1. quien obra en representación del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. sociedad anónima y de economía mixta domiciliada en Bogota. en su condición de GERENTAL de la sucursal Sogamoso de dicho establecimiento en ésta ciudad, calidad que acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Bancaria que se agraga al protocolo, por la cual se establece que en adelante se llamará EL BANCO Y declararon que han celebrado los contratos contenidos en las siguientes cláusulas PRIMERA\* OBJETO .EL VENDEDOR. transfiere a título de compraventa a favor del COMPRADOR el pleno derecho de dominio que tiene y la posesión que ejerce sobre el siguiente inmueble.Un apartamento que hace parte del bloque A del conjunto Residencial LA COLINA LTDA. distinguida con el Número 200A y ubicado en la carrera 8a Número 22.40 de la ciudad de Sogamoso, según consta en boletín de nomenclatura expedido por la oficina de Planeación y el cual se adjunta para su protocolización dicho apartamento tiene una área bruta de 126.25m<sup>2</sup>.

## CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO: PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES:** **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

**1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**4-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

**FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1055312776**



PIN de Validación: bc3d0b46

### Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CARMEN MARITZA VERA CONTRERAS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 37278980, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Febrero de 2020 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-37278980.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CARMEN MARITZA VERA CONTRERAS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
**18 Feb 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
**18 Feb 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

##### Alcance

- Bienes ambientales, lotes incluidos en estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el código de recursos naturales renovables.

Fecha de inscripción  
**18 Feb 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: bc3d0b46

## Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

### Alcance

- Edificaciones de Conservación arquitectónica.

Fecha de inscripción  
**18 Feb 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 6 Inmuebles Especiales

### Alcance

- Avances de obras.

Fecha de inscripción  
**18 Feb 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

- Centros Comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas, incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
**17 Jul 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
**17 Jul 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

### Alcance

- Artes, joyas, muebles con valor histórico, cultural.

Fecha de inscripción

Regimen



PIN de Validación: bc3d0b46

<https://www.raa.org.co>

18 Feb 2020

Régimen Académico

## Categoría 10 Semicuentos y Animales

### Alcance

- Semicuentos, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
17 Jul 2020

Regimen  
Régimen Académico

## Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

### Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
17 Jul 2020

Regimen  
Régimen Académico

### Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SOGAMOSO, BOYACÁ

Dirección: CALLE 2 N°15 - 62 EL BOSQUE

Teléfono: 3123428982

Correo Electrónico: maritzavera4@gmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CARMEN MARITZA VERA CONTRERAS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 37278980 El(la) señor(a) CARMEN MARITZA VERA CONTRERAS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá



PIN de Validación: bc3d0b46



<https://www.raa.org.co>



contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



#### PIN DE VALIDACIÓN

**bc3d0b46**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: \_\_\_\_\_  
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro  
Representante Legal

RAA AVALUO: LRCARIN 1055312776 M.I.: 095-29904

Sogamoso, 23/09/2024

**BOLETIN OFICIAL DE NOMENCLATURA  
Nº 15759-2-24-0849**

PROPIETARIOS: ANA LUCIA GONZALEZ GARZON  
   
 

FOLIO DE MATRICULA: 095 - 29904  
   
 

CODIGO CATASTRAL ANTERIOR \_\_\_\_\_  
CODIGO CATASTRAL NUEVO 0102000001150901900000102  
   
 

DIRECCIÓN OFICIAL CARRERA 8 A N° 22A - 02 BQ A APTO 200 A  
   
   
   
   
 

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
   
 

**CURADURÍA URBANA N° 2**  
SOGAMOSO  
  
  
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO  
Curador Urbano N° 2

ESTA NOMENCLATURA QUEDA SUJETA A CAMBIOS SEGÚN DESARROLLO VIAL DEL MUNICIPIO

NOTA. La presente nomenclatura tiene vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición.  
ERIKA BARRERA.



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 240902262999962249**

**Nro Matrícula: 095-29904**

Página 1 TURNO: 2024-095-1-38498

Impreso el 2 de Septiembre de 2024 a las 04:39:14 PM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 095 - SOGAMOSO DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: SOGAMOSO VEREDA: SOGAMOSO

FECHA APERTURA: 23-04-1984 RADICACIÓN: 84-01529 CON: ESCRITURA DE: 05-04-1984

CÓDIGO CATASTRAL: 15759010200001150901900000102 COD CATASTRAL ANT: 15759010201150102901

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

#### DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO AREA PRIVADA 126.25M2 SU ALTURA ES DE 2.50 MTS. ALINDERADO ASI: POR EL FRENTE U NORTE, CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN, EN LINEA QUEBRADA DE 95,15,30,4,20,15 MTS, COLUMNAS Y MUROS COMUNES DE FACHADAS AL MEDIO CON HALLES Y ESCALERAS COMUNES, POR LA DERECHA ENTRANDO U OCCIDENTE, CON VACIO SOBRE ACCESO A LOCALES 1 Y 2, EN LINEA QUEBRADA DE 4.50,45,1.75,15,15,30,15,1.50,30,1.45 MTS COLUMNAS Y MUROS COMUNES DE FACHADA AL MEDIO; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO U ORIENTE, CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN, EN LINEA QUEBRADA DE 1.45,30,1.50,1.05,30,15,1.50,25,1.60,85,15,2.60 MTS, COLUMNAS Y MUROS COMUNES DE FACHADA AL MEDIO, POR EL CENIT, CON PLACA COMUN QUE SUSTENTA EL APARTAMENTO 300A, BLOQUE A. NADIR, CON PLACA COMUN QUE CUBRE EL APARTAMENTO 100A. BLOQUE A.

#### AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

#### COMPLEMENTACION:

BARRERA RIA/O JOSE MAXIMINO, SUELTA FIGUEROA ANA BEATRIZ, CARO VARGAS FELIX MARIA, NEIRA RODRIGUEZ RICARDO, SANDOVAL PEREZ JULIO CESAR, ZALDUA BUITRAGO LUZ MARY, VEGA PEREZ JOSE VICENTE, VASQUEZ RAMIREZ HERNANDO, FONSECA CIFUENTES CARLOS ALBERTO, GONZALEZ PARRA CARLOS ARMANDO, GONZALEZ DE LOPEZ, ANA ELVIRA, MATEUS PE/A MARIELA, NEITA VARGAS CARMENZA, ORJUELA SANTAMARIA ALFREDO ENRIQUE, PEREZ JIMENEZ ARMANDO, ROJAS ROJAS GERMAN ALEXIS, PLAZAS MARIA VICTORIA, CASTRO SILVA ALVARDO DE JESUS, ADQUIRIERON EN COMUN Y PROINDIVISO POR COMPRA A TARAZONA PRIETO JOSE EFREN Y DURAN MONTA/EZ LIGIA NOHORA POR ESCRITURA N. 332 DE 14 DE MARZO DE 1.983 DE LA NOTARIA 2. DE SOGAMOSO Y REGISTRADA EL 6 DE ABRIL DE 1.983 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N. 095-0019662 Y POR ESCRITURA N. 390 DE 21 DE MARZO DE 1.983 DE LA NOTARIA 2. DE SOGAMOSO REGISTRADA EL 15 DE ABRIL DE 1.983 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N. 095-0019662 HICIERON APORTE A LA SOCIEDAD CONJUNTO RESIDENCIAL LA COLINA LTDA. TARAZONA PRIETO JOSE EFREN Y DURAN MONTA/EZ LIGIA NOHORA, ADQUIRIERON POR ESCRITURA N. 1251 DE 20 DE AGOSTO DE 1.982 DE LA NOTARIA 2. DE SOGAMOSO POR COMPRA A TORRES GUTIERREZ RAMON HERNANDO Y REGISTRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1.982 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N. 095-0019662. TORRES GUTIERREZ RAMON HERNANDO, ADQUIRIO POR COMPRA A BERNAL DE VEGA BRICEIDA POR ESCRITURA N. 042 DE 22 DE ENERO DE 1.982 DE LA NOTARIA 2. DE SOGAMOSO Y REGISTRADA EL 17 DE FEBRERO DE 1.982 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N. 095-0019662. BERNAL DE VEGA BRICEIDA, ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE VEGA AVELLA MARCO ANTONIO SEGUN SENTENCIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1.970 DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO Y REGISTRADA EL 10 DE MARZO DE 1.971 EN EL LIBRO 1.A. TOMO 1. PAGINA 426 N. 656. VEGA AVELLA MARCO ANTONIO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE AVELLA VDA DE VEGA INES SEGUN SENTENCIA DE 23 DE AGOSTO DE 1.960 DEL JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO Y REGISTRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.960 EN EL LIBRO 1.B. TOMO 4. PAGINA 132 N. 2766.

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) KR 8 # 22 - 40

DETERMINACION DEL INMUEBLE:



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 240902262999962249**

**Nro Matrícula: 095-29904**

Página 2 TURNO: 2024-095-1-38498

Impreso el 2 de Septiembre de 2024 a las 04:39:14 PM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DESTINACION ECONOMICA:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO CDP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO CDP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO CDP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO CDP

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

095 - 19662

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 05-04-1984 Radicación: 1984-095-6-841529

Doc: ESCRITURA 406 DEL 05-04-1984 NOTARIA 2 DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 CONSTITUC. PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA COLINA LTDA

X

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 25-05-1984 Radicación: 1984-095-6-842245

Doc: ESCRITURA 648 DEL 18-05-1984 NOTARIA 2 DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA CUERPO CIERTO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA COLINA LTDA

X

**A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO CDP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO CDP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO CDP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO CDP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO CDP

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 25-05-1984 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 648 DEL 18-05-1984 NOTARIA 2 DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 340 CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESAS

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA COLINA LTDA

X

**A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO**

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 22-11-1985 Radicación: 1985-095-6-855650

Doc: ESCRITURA 1808 DEL 15-10-1985 NOTARIA 2 DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$1,837,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA COLINA LTDA

**A: MATEUS DE MEJIA MARIELA**

X

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 22-11-1985 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1808 DEL 15-10-1985 NOTARIA 2 DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA CUERPO CIERTO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MATEUS DE MEJIA MARIELA

X





# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 240902262999962249**

**Nro Matrícula: 095-29904**

Página 4 TURNO: 2024-095-1-38498

Impreso el 2 de Septiembre de 2024 a las 04:39:14 PM

#### **"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 590 DEL 17-06-1981 NOTARIA 1 DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA CUERPO CIERTO

#### **PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GONZALEZ GARZON ANA LUCIA

CC# 24117657 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

**ANOTACION: Nro 012 Fecha: 04-09-1987 Radicación: 1987-095-6-875388**

Doc: CERTIFICADO 235 DEL 01-09-1987 NOTARIA 2 DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

#### **PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: MATEUS DE MEJIA MARIELA

**ANOTACION: Nro 013 Fecha: 04-09-1987 Radicación: SN**

Doc: CERTIFICADO 235 DEL 01-09-1987 NOTARIA 2 DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 741 CANCELACION CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESA

#### **PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: MATEUS DE MEJIA MARIELA

**ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-01-1988 Radicación: 1988-095-6-880021**

Doc: ESCRITURA 1255 DEL 17-11-1987 NOTARIA 1 DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA CUERPO CIERTO

#### **PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GONZALEZ GARZON ANA LUCIA

CC# 24117657 X

A: ACERIAS PAZ DEL RIO S.A

**ANOTACION: Nro 015 Fecha: 09-03-1988 Radicación: 1988-095-6-881490**

Doc: ESCRITURA 463 DEL 23-02-1988 NOTARIA 2 DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

#### **PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

A: MATEUS DE MEJIA MARIELA



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO

## CERTIFICADO DE TRADICIÓN

### MATRÍCULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 240902262999962249**

**Nro Matrícula: 095-29904**

Página 5 TURNO: 2024-095-1-38498

Impreso el 2 de Septiembre de 2024 a las 04:39:14 PM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**ANOTACIÓN: Nro 016** Fecha: 09-03-1988 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 463 DEL 23-02-1988 NOTARIA 2 DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACIÓN: CANCELACIÓN: 741 CANCELACIÓN CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

A: MATEUS DE MEJIA MARIELA

**ANOTACIÓN: Nro 017** Fecha: 08-06-1995 Radicación: 1995-095-6-4491

Doc: OFICIO 749 DEL 09-05-1995 JZG. 1. CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACIÓN: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ACCIÓN PERSONAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO COOPERATIVO DE COLOMBIA

A: GONZALEZ GARZON ANA LUCIA

CC# 24117657

**ANOTACIÓN: Nro 018** Fecha: 14-02-2003 Radicación: 2003-095-6-1055

Doc: ESCRITURA 1064 DEL 03-10-2002 NOTARIA PRIMERA. DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$1,561,000

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACIÓN: CANCELACIÓN: 650 CANCELACIÓN HIPOTECA CUERPO CIERTO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO GRANAHORRAR.

A: GONZALEZ GARZON ANA LUCIA

CC# 24117657

**ANOTACIÓN: Nro 019** Fecha: 22-07-2008 Radicación: 2008-095-6-5552

Doc: RESOLUCIÓN 736 DEL 21-07-2008 SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACIÓN: MEDIDA CAUTELAR: 0442 EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES COACTIVO.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

A: GONZALEZ GARZON ANA LUCIA

CC# 24117657

**ANOTACIÓN: Nro 020** Fecha: 04-06-2013 Radicación: 2013-095-6-4333

Doc: AUTO SIN DEL 30-05-2013 SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA. DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACIÓN: CANCELACIÓN: 0842 CANCELACIÓN PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA (EMBARGO COACTIVO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240902262999962249**

Nro Matrícula: 095-29904

Pagina 7 TURNO: 2024-095-1-38498

Impreso el 2 de Septiembre de 2024 a las 04:39:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*24\***

#### **SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2000-095-3-1901 Fecha: 21-01-2000

INCLUIDA NOMENCLATURA VALE 21-01-2000

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2011-095-3-121 Fecha: 25-08-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: 2014-095-3-52 Fecha: 08-05-2014  
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-095-1-38498 FECHA: 02-09-2024

EXPEDIDO EN BOGOTÁ

UIS ALBERTO LEON MEJIA  
REGISTRADOR SECCIONAL

**LUIS ALBERTO LEON MEJIA**  
**REGISTRADOR SECCIONAL**